

REPÚBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARCTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 488

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: BLOQUE M. P. F. PROYECTO DE LEY OTOR-

GANDO UNA PENSION GRACIABLE POR VIDA AL SR.

EUGENIO GOMEZ.-

Entró en la sesión de:

COMISION Nº



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR RUFUJININO

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

El Proyecto de Ley que se acompaña tiene por objeto conceder al Sr. Eugenio GOMEZ una pensión graciable por cuanto encontrándose incapacitado para trabajar no cuenta con medios de subsistencia.

Juan Manuel ROMANO
Legislador

H. LEGISLATURA TERRITORIO MESA DE ENTRADA 18 OCT 1989 SEC. 4 N° 466 HORA 16:37



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

- ARTICULO 1°.- Otórgase una pensión graciable de por vida, al Señor EUGENIO GOMEZ C.I. N°30.404 expedida por la policía de SANTA CRUZ, residente en la Ciudad de RIO GRANDE.-
- ARTICULO 2°.- El importe a que se refiere el artículo 1 de la presente, será equivalente al monto total de una pensión categoría 10 de la Administración Pública Territorial, que perciban los pensionados amparados por la LEY N°244 Territorial N°244 y se modificara toda vez que lo sea para la referida Administración.-
- ARTICULO 3°.- El beneficiario de la presente LEY, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que le son brindadas a los agentes de la Administración Pública Territorial.-
- ARTICULO 4°.- La pensión concedida en el Artículo 1, regirá a partir de la promulgación de la presente LEY.-
- ARTICULO 5°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a las partidas correspondientes.-
- ARTICULO 6°.- Para el supuesto de que el destinatario de la presente tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo debiera acreditar haber renunciado a éste, para usufructuar de lo otorgado por la presente LEY.-
- ARTICULO 7°.- De forma.-

Juan Manuel ROMANO
Legislador

Hugo José OYARZO
Legislador

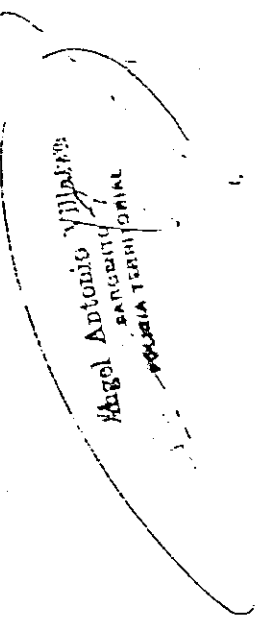
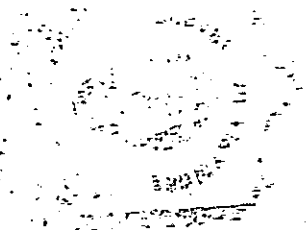
CERTIFICADO DE FUGILIO

La Comandante Primera de Río Grande, Compañía 1974, con el número de Fugilios
01, No 30.401 Pollofa Subo Grupo, ha solicitado el presente certificado de Fugilios.

Se exhibe la presente constancia para ser incorporado a los datos de Fugilios.

TITO PERROCHIAL DE PLYINCHI SOCIAL

CONTENIDA EN EL LIBRO: L. 1933



CLINICA QUIRURGICA Y MATERNIDAD
"RIO GRANDE"

Director: Dr. MARIO NESTOR FEULLADE
M. P. N. Nro. 21509

Mackinlay y Piedra Buena - Tel. 25-47283 - RIO GRANDE (T.F.)

Certifico que el señor Eugenio
Rep.: Gomez sufrió un accidente en su
lugar de trabajo, con fractura multisegmentaria, extremo distal de tibia pierna izquierda el día 6-1-1978, siendo derivado a la Ciudad de Comodoro Rivadavia, donde se le dió el alta definitiva con incapacidad laboral el día 25 de setiembre de 1978.-

A pedido del interesado y para ser presentado antes quien estime correspondiente expido el presente certificado en la Ciudad de Rio Grande (T. del Fuego) a los 04 dias del mes de noviembre de 1982.-

MARIO NESTOR FEULLADE
M.D.
M.P.N. PROF. 21509

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

5955048

INSCRIPCION: PUERTO VARAS

CANTON INSCRIPCION: 815 REGISTRO: 1930

NOMBRE DEL INSCRITO: EUGENIO GOMEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 13 DICIEMBRE 1930

SEXO: MASCULINO

NOMBRE DEL PADRE: _____

NOMBRE DE LA MADRE: ISOLINA GOMEZ

OTRAS INSCRIPCIONES:

FECHA EMISION: 10 OCT 1988

EXENTO DE IMPUESTO
D. S. N° 3653 de
12 - 11 - 1980.

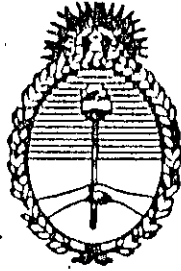


[Handwritten Signature]

ANA ROJAS URRUTIA
D/fo Construcción Certificados
Oficina Nacional Registro Civil

Firma y Sello Funcionario Autorizado

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR



TERRITORIO DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
POLICIA TERRITORIAL

Certificado de Residencia

Nº. 4.148.-

Certifico: que Don Eugenio GOMEZ.-

C. I. N.º 30.404. POL. N.º 12.777.-

Reside en este territorio desde: el 18/02/49.-

según constancias obrantes en su prontuario (C.I. N.º 12.777.-
a solicitud del interesado, y al solo efecto de ser presentado
ante el Instituto de Previsión Social del Territorio.-

Dirección de Investigaciones, Ushuaia 05 de Octubre de 1988.-

POLICIA TERRITORIAL
rla

Comisario Inspector Ramón Salustiano GOMEZ
(Chel) Director Investigaciones Crim. y Tec.